



RESOLUCIÓN CS N° 439 / 08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

01 OCT 2008

SALTA,

Expediente N° 12.153/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica de la Méd. Emma Argentina MOLINA de RASPI, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Fisiopatología" - Carrera de Nutrición (Plan 2004), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD 322/2008, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el informe de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación para la permanencia de la Méd. Emma Argentina MOLINA de RASPI (el que se suscribió por unanimidad) prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la misma, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución CD 322/2008.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 291/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución CD 322/2008 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Méd. Emma Argentina MOLINA de RASPI, correspondiente al período 2003 - 2005, quedando, en consecuencia, aprobada la prórroga en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Fisiopatología" - Carrera de Nutrición (Plan 2004).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Méd. Molina de Raspi, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA